

48
000172308 (8777 aaf)
31

JORGE EDWARDS, 6 MESES EN EL EXTRANJERO

JORGE Edwards viene llegando a Chile después de pasar algún tiempo en Estados Unidos y en Europa. Su viaje fue muy fructífero, ya que tuvo oportunidad de visitar diferentes universidades norteamericanas, de pasar dos meses en Madrid e ir a Inglaterra. En Vanderbilt, Nashville, estado de Tennessee, dictó un seminario sobre la última etapa de la poesía de Neruda. Asistió en la Universidad de Colorado a un Congreso de literatura chilena con una sesión dedicada a sus propios libros. Hizo conferencias en la universidad de Chicago y tuvo un encuentro sobre literatura chilena en la universidad de Georgetown.

En Madrid hizo un curso de literatura latinoamericana en el Instituto de Cooperación Iberoamericana. Además dictó una conferencia sobre Vargas Llosa en el Escorial y luego fue jurado en el concurso de novela Ángel Guerra en la isla de Lanzarote, en las Canarias. Fue invitado a Inglaterra a un encuentro sobre arte y literatura latinoamericana, presidido por Vargas Llosa, en el castillo de Leeds, en me-



Jorge Edwards

dio de la campaña inglesa. Allí estuvieron Octavio Paz, Roberto Matta, Guillermo Cabrera Infante y algunos críticos de artes plásticas.

De vuelta a Chile está escribiendo un libro de tipo autobiográfico, una especie de memoria, muy personal, de la que no quiere hablar mucho. Estará terminada a principios de 1990 y se publicará en Plaza y Janés o en Tusquest. Además, le gustaría hacer una edición en Chile. La primera la constituye su última novela *El Antifitrión*, que aparecerá en alemán en la editorial Greno.

URBANISMO Y DERECHO

EL libro *El urbanismo y los principios fundamentales del Derecho Urbanístico*, del profesor chileno de la Universidad de Valparaíso Lautaro Ríos Álvarez, fue recientemente publicado como material docente del Instituto Nacional de Administración Pública de España.

La obra excede las 700 páginas de texto y se divide en cuatro partes. La primera traza la evolución del urbanismo desde la

antigüedad hasta el presente, acuña un concepto de derecho urbanístico y sienta las nociones generales sobre la administración urbanística. La segunda, detecta los principios generales en que se funda el derecho del urbanismo en los países occidentales y señala sus funciones y su carácter complejo. La tercera analiza cada uno de estos principios en la doctrina y en las legislaciones europeas. Y la cuarta, perfila la concreción de dichos principios en el derecho urbanístico chileno.

El Mercurio, Sept
P. 6